

## ***Proclama del Frente de Liberación Nacional de Argelia, 1 Noviembre 1954***

Pueblo de Argelia.

Militantes de la causa Nacional:

A vosotros que sois los que vais a tener que juzgarnos (primero de una forma general y después muy en particular), nuestro deseo al difundir esta proclama es aclararos las razones profundas que nos llevan a actuar exponiendo para ello nuestro programa, el significado de nuestra acción, lo justo de nuestras ideas cuyo fin es la Independencia Nacional en el marco norte-africano. (...)

Precisando, volvemos a esbozar aquí las grandes líneas de nuestro programa político: OBJETIVO: La Independencia Nacional mediante:

1. ° La reinstauración del Estado Argelino soberano, democrático y social en el marco de los principios islámicos.
2. ° El respeto a todas las libertades fundamentales sin distinción de raza o de religión.

OBJETIVOS INTERIORES:

1. ° Saneamiento político volviendo el movimiento nacional revolucionario a su verdadera línea y aniquilando los vestigios de corrupción y reformismo causantes de nuestra regresión actual.
2. ° Reagrupación y organización de todas las energías sanas del pueblo argelino para la liquidación del sistema colonial.

OBJETIVOS EXTERIORES:

- \* Internacionalización del problema argelino.
- \* Realización de la unidad norte-africana en un marco natural árabe-musulmán.
- \* En el marco de la Carta de las Naciones Unidas, afirmación de nuestra simpatía acerca de todas las naciones que apoyen nuestra acción liberadora.

Medios de lucha:

Conforme a los principios revolucionarios y teniendo en cuenta las situaciones interior y exterior, la continuación de la lucha con todos los medios posibles hasta la consecución de nuestro fin.

(...) a fin de evitar falsas interpretaciones y falsos pretextos para probar nuestro deseo real de paz, limitar la pérdida de vidas humanas y el derramamiento de sangre avanzamos una plataforma honrosa de discusión a las autoridades francesas, si es que éstas, colmadas de buena fe, reconocen, de una vez por todas, a los pueblos que subyugan el derecho a disponer de sí mismos.

1. °.-El reconocimiento de la nacionalidad argelina mediante una declaración oficial derogando los edictos, decretos y leyes que hacen de Argelia una tierra francesa a pesar de la historia, de la geografía, de la lengua, de la religión y de las costumbres del pueblo argelino.
2. °.-La apertura de negociaciones con los portavoces autorizados del pueblo argelino sobre la base del reconocimiento de la soberanía argelina, una e indivisible.
3. °.-La creación de un clima de confianza para la liberación de todos los presos políticos, el levantamiento de todas las medidas de excepción y la detención de todas las diligencias contra las fuerzas combatientes.

EN CONTRAPARTIDA

- 1) Los intereses franceses, culturales y económicos, adquiridos honestamente, serán respetados, así como las personas y las familias.
- 2) Todos los franceses que deseen quedarse en Argelia tendrán la posibilidad de elección entre su nacionalidad de origen y serán en este caso, considerados como extranjeros en cuanto a las leyes en vigor, u optan por la nacionalidad argelina y en este caso serán considerados como tales en cuanto a derechos y deberes.
- 3) Los lazos entre Francia y Argelia estarán definidos y serán objeto de un acuerdo entre las dos potencias en base a la igualdad y respeto mutuos.FUENTE: TEXTO aparecido en la RTA. TRICONTINENTAL, n. °2, 2. ° trimestre, de 1969. Edición francesa. «Documents pour L'histoire: Proclamation Du F. L. N D'Algerie». Pp. 72-74.